

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UGEL 01 - SJM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de fumigación de locales de las II.EE. de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria - EBR

Ruc/código :	20603648391	Fecha de envío :	07/03/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y ASESORIAS ELAN S.A.C.	Hora de envío :	22:35:26

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se consulta si es necesario que el postor que obtenga la buena pro, presente la estructura de costos, toda vez que el subíndice 8 indica en la parte inferior del ítem 18 de las bases; que solo se debe incluir cuando resulte necesario para la ejecución contractual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: h) **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que la presentación de la estructura de costos será necesario siempre y cuando la entidad lo requiera

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de fumigación de locales de las II.EE. de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria - EBR

Ruc/código :	20603648391	Fecha de envío :	07/03/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y ASESORIAS ELAN S.A.C.	Hora de envío :	22:35:26

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se consulta, si es necesario, que en la propuesta, los postores deberán adjuntar en su propuesta, las autorizaciones, como los productos, ingredientes y el registro sanitario de cada uno de los insecticidas, desinfectantes y rodenticidas a utilizar; dado que en el numeral 2.2.1.1 que son los documentos para la admision de la oferta, no lo indica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.5 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que todos los productos utilizados en los distintos tratamientos del servicio deberán ser de calidad y deberán contar con la autorización de DIGESA-MINSA. Estas autorizaciones deberán ser adjuntadas en su propuesta técnica a fin de verificar la autorización, uso y aseguren su inocuidad. Por consiguiente, será incluido en el numeral 3.2. Requisitos de Calificación ¿ A. Capacidad Legal / Habilitación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

HABILITACIÓN:

Requisitos:

(...)¿ "Autorizaciones de DIGESA-MINSA de los productos a utilizar en los distintos tratamientos del servicio (insecticidas, desinfectantes, rodenticidas) a fin de verificar el uso y asegurar su inocuidad".

Acreditación:

(...)¿ "Copia Simple de las autorizaciones"

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de fumigación de locales de las II.EE. de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria - EBR

Ruc/código :	20603648391	Fecha de envío :	07/03/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y ASESORIAS ELAN S.A.C.	Hora de envío :	22:35:26

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se puede apreciar que tanto para el perfil de director tecnico/supervisor y de los operarios, indica varios requisitos como no poseer antecedentes penales ni policiales, primaria completa, examen ocupacional, etc; en tal sentido se solicita que se indique si estos documentos se tendra que presentar a la entidad como suscripcion de contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: VI Literal: VI **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para el director y/o supervisor el perfil deberá ser acreditado en la oferta, pero para facilitar la presentación de los documentos los antecedentes penales y policiales se adjuntaran a la firma de contrato, para el caso de los operarios el perfil se acreditará a la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Perfil de DIRECTOR TECNICO Y/O SUPERVISOR:

¿ No poseer antecedentes penales ni policiales. (se acreditará a la firma del contrato) (¿)

Perfil de los operarios:

(¿)¿ Los operarios deberán tener experiencia prestando el servicio de fumigación por un periodo de 06 (seis) meses como mínimo.

El perfil deberá ser acreditado a la firma del contrato"

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de fumigación de locales de las II.EE. de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria - EBR

Ruc/código :	20603648391	Fecha de envío :	07/03/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y ASESORIAS ELAN S.A.C.	Hora de envío :	22:35:26

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se consulta si las 2 constancias de capacitacion puede darse por una persona natural o juridica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** VI **Literal:** VI **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para la presentación de las constancias no hay ninguna condicionante a las dos opciones, son válidas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de fumigación de locales de las II.EE. de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria - EBR

Ruc/código :	20522639568	Fecha de envío :	07/03/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO INTECSA SERVICIOS ESPECIALIZADOS SAC	Hora de envío :	23:49:44

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Los formatos solicitados por la institución serán brindadas por ustedes o nosotros manejamos nuestros propios formatos (actas de haber realizado las coordinaciones con el director sobre la fecha de servicio) y hacemos firmar al director

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: IX **Página: 34**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los formatos de actas y certificados son de presentación libre. La empresa puede manejar sus propios formatos con la información solicitada por el director de la institución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de fumigación de locales de las II.EE. de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria - EBR

Ruc/código :	20522639568	Fecha de envío :	07/03/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO INTECSA SERVICIOS ESPECIALIZADOS SAC	Hora de envío :	23:49:44

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Dentro del equipamiento estratégico solicitan contrato de alquiler, solicitamos al comité de recibir dichos contratos que se cerciore que la empresa arrendataria pruebe ser contar con lo solicitado como equipamiento estratégico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.1 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge dicha observacion, conforme a lo dispuesto en el numeral vi. del literal b) del Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que "(¿)Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el procedimiento;(¿)" en ese sentido, el postor es responsable de la exactitud y veracidad de todos los documentos que presentará.

Adicionalmente, corresponde mencionar que el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento, establece lo siguiente: ¿(¿) consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.(...)" con la finalidad de determinar que no se ha transgredido el principio de presunción de veracidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null